INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SAMC-IDCM-006-2026

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

VILLAVICENCIO -META

OCTUBRE DEL 2026

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

I. Introducción

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META pone a disposición de los interesados **el pliego definitivo de condiciones** para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se presupuesta y se encuentra respaldado con los siguientes recursos, presupuestales:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
747 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	**7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02**	**Meta 21092043303.** Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural. BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**$231.000.000**
	TOTAL		**$231.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	UNSPSC	VALOR
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**45111700equipo De Composición y Presentación de Sonido, Hardware y Controladores**	**$90.069.664,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**90101600servicios de Banquetes y Catering**	**$ 42.170.000,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO**	**50202300bebidas no alcohólicas**	**$ 1.240.000,00**

fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	**CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**		
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**82101500publicidad Impresa**	**$ 27.028.000,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**53101600camisas y Blusas**	**$ 13.174.200,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**55101500publicaciones Impresas**	**$ 620.000,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**82121500impresión**	**$ 1.800.000,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**49101600coleccionables**	**$ 15.200.000,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**55121700señalización**	**$ 856.800,00**
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02	BPIN 2026005500013, en el BPPDI	**24111500bolsas**	**$ 1.890.000,00**

Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	**"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**		
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI **"FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**	**80111600servicios de Personal Temporal**	**$36.951.336,00**

Según certificado de **disponibilidad presupuestal N° 747 de fecha** 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por valor de: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($231.000.000) M/CTE,** expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras N° 00521 del 25 de SEPTIEMBRE de 2026** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**.

Nota. *El valor del presente presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione el futuro contrato y se determinó de acuerdo al presupuesto detallado, consignado en el anexo y el estudio de mercado respecto del cual se realizaron las cotizaciones y que hace parte integral del presente estudio previo.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES O SUMINISTROS REQUERIDOS:

SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO "JOSE MANUEL GIRALDO MANTILLA" DEL DEPARTAMENTO DEL META.				
ALQUILER DE SONIDOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDAD**	**CANT**	**No DÍAS**
1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN.** *(FESTIVAL DE TEATRO EN ACACIAS)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA. 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA.	UNID	1	2

	4. DOCE (12) MICROFONOS DINAMICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL. 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 9. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 10. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 11. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS 12. DOS (2) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 13. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 14. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. DOS (2) ACOMETIDAS DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP. 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP. 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES. 15. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES. Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y			

	sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.			
2	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN** *(FESTIVAL DE TEATRO EN CASTILLA LA NUEVA)* **COMPONENTES DEL SERVICIO DE SONIDO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. SEIS (6) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. SEIS (6) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 10. SEIS (6) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACIÓN, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MÍNIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFÁSICA 125 AMP X 30MTS 10. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES	UNID	1	1

	LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 17. UNA (1) CÁMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES 18. CUATRO (4) STAGE BAR RGB Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.			
	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN *(FESTIVAL DE TEATRO EN CUMARAL)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. SEIS (6) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. CUATRO (4) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS ACUSTICAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" 10. DOS (2) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4"			

3	11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. SEIS (6) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. DIEZ (10) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES 17. CUATRO (4) LUCES UV Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	UND	1	1
	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y SONIDO (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACIÓN). *Presentación teatral en Villavicencio.* 1.1.PARLANTERIA Dos (2) Cabinas de 15 pulgas (P.A.); Dos (2) Subwoofers 1X18; Dos (2) Side Fill; Dos (2) Monitores de piso 1.2.CONSOLAS Una (1) Consola digital o analógica de 8 o 12 canales 1.3.MICROFONOS Y CABLES	UNID	1	2

4	Dos (2) Micrófonos según rider - Se suministran todos los necesarios; Dos (2) Cajas directas pasivas; Diez (10) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Cuatro (4) Extensiones de corriente de 4 puntos; Un (1) Micrófono inalámbricos con su respectiva antena. 2. ILUMINACIÓN Dos (2) Cabeza móvil Beam 7R; Ocho (8) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Maquina de humo; Una (1) Consola iluminación profesional o DMX. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidores de energía trifásicos. 4. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido e iluminación; Un (1) asistente.			
	ALIMENTOS			
5	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS** para los asistentes a las Obras de Teatro: Una Bebida de 200 ml en empaque tetra pack y crispetas servidas en bolsas de papel tamaño pequeño ambos productos en sus empaques tendrán un adhesivo impreso laminado, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que el instituto lo requiera.	UNID	2,900	N/A
6	**SUMINISTRO DE COCTELES INAUGURACIÓN:** Suministro de cócteles tradicionales de la región llanera para el festival de teatro, servidos en porciones estándar de mínimo 30 ml a 40 ml, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que el instituto lo requiera.	UNID	600	1
7	**SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS OBRAS DE TEATRO**: x 600 ml paca x 24 unidades c/u para los integrantes de las diferentes obras de teatro entregada en el punto que designe la organización, estas pacas deben venir en cava con hielo.	UNID	40	N/A
	ELEMENTOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL			
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR:** Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento, con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug, calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). Unidad por metro cuadrado. Nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes bastidores.	Metro Cuadrado	230	N/A
9	**SUMINISTRO DE BANNER PARA ENTREVISTAS Y FOTOGRAFÍAS UBICADO A LAS AFUERAS DE LOS ESCENARIOS:** Zona pre- stage entre los camerinos y el escenario central, banner 13 onzas, con ribete y tensado, medidas 2,40 de alto x 5,00 mts de ancho, con estructura en aluminio (tubo cuadrado tipo bastidor calibre 14 2.0mm x 2.1mm) incluido los logos del evento y logos Institucionales, ubicados en lugar indicado por el	Unidad	2	N/A

	organizador"			
10	**SUMINISTRO DE CAMIBUSO TIPO POLO**: Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto) del festival de teatro, entregar antes de empezar el evento.	Unidad	200	N/A
11	**SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARTICIPACIÓN**: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes al evento - grupos, jurados, mesa técnica. (según diseño otorgado por el instituto). Los ajustes o correcciones de impresión serán responsabilidad del operador en caso de errores de impresión.	Unidad	200	N/A
12	**SUMINISTRO DE ESCARAPELAS EN PVC:** Diseño e impresión de escarapelas en PVC, Medidas 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	200	N/A
13	**SUMINISTRO DE TERMO DE ACERO INOXIDABLE:** Características Principales Capacidad: 350 ml, un tamaño compacto y ligero ideal para porciones individuales. Material: Acero inoxidable (comúnmente grado alimenticio 304), libre de BPA y resistente a impactos. Aislamiento: Estructura de doble capa al vacío que evita quemaduras al tacto en caliente y la condensación de humedad por fuera en frío. Tapa: Sistema hermético anti derrames, disponible en versiones de rosca segura, botón de apertura o tapa abatible. Técnica de marca: Láser con rotación (Fibra Óptica). Láser con rotación y personalizado (Fibra Óptica)	Unidad	200	N/A
14	**SUMINISTRO DE PENDÓN.** Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña: Pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	3	N/A
15	**SUMINISTRO DE BOLSAS ECOLÓGICAS:** Bolsas en tela ecológica doble bolsa en cambrel de 90gr, doble manija, impresión logo institucional full color dos caras, medidas: 40cmx40cm con fuelle de 12cm	UNID	200	1
	SERVICIO DE PERSONAL			
16	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES** Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público. Condiciones técnicas del prestador: Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que	Servicio	6	4

	demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.			
17	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICA** Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. Nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	Servicio	10	4
18	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETE DE SEÑAS:** Interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. Condiciones técnicas del prestador. Experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual o presencial. Dominio fluido de la lengua de señas. El valor incluye: servicio diario de ocho horas diarias.	Servicio	2	4
19	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERO DE SONIDO** Ingeniero de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional	Servicio	1	4
20	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECTOR:** El/la Director /a del festival será responsable de garantizar el correcto desarrollo del festival de teatro, supervisando la programación escénica, concertación del cronograma y garantizando el cumplimiento de la producción, logística; coordinando un equipo multidisciplinario (producción, comunicación, técnica) Se requiere experiencia en organización de eventos culturales o festivales. Con disponibilidad de traslado y prestación de sus en los municipios en los cuales se desarrollaran las actividades	Servicio	1	7
21	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TÉCNICO:** Persona natural con formación técnica o tecnológica en artes escénicas, actuación escénica y/o afines, para el apoyo en la realización y desarrollo del festival de teatro, que acredite como un mínimo de dos (02) participaciones en festivales de teatro y una experiencia laboral certificada con entidades públicas o privadas de al menos dieciocho (18) meses.	Servicio	1	4
22	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PRESENTADOR(A) PARA EL FESTIVAL DE TEATRO:** Presentador para el evento, con experiencia laboral relacionada en medios de	Servicio	2	2

	comunicación de alta circulación de reconocimiento local o nacional. La presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento y con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios en los cuales se desarrollarán las actividades			

II. Aaspectos Generales

FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, en concordancia con los principios y reglas generales de la contratación estatal establecidos en la **Ley 80 de 1993**, así como con las disposiciones reglamentarias contenidas en el **Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Decreto 1082 de 2015** y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

La Entidad adelantará todas las actuaciones contractuales observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, debido proceso, igualdad y libre concurrencia, propios de la contratación estatal.

Igualmente, para el desarrollo del proceso se dará aplicación a los lineamientos, manuales, guías, instructivos, conceptos y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que se encuentren vigentes al momento de la apertura del proceso, especialmente los relacionados con el uso de la plataforma **SECOP II**, la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, la gestión contractual electrónica, la administración de riesgos y demás herramientas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Compra Pública.

De igual manera, la Entidad aplicará el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) y las metodologías vigentes expedidas por Colombia Compra Eficiente para la identificación, estimación, tipificación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles asociados al proceso contractual.

En aquellos eventos en que el objeto contractual se encuentre sometido a la aplicación obligatoria de documentos tipo, la Entidad observará las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, incorporando las condiciones habilitantes, factores de evaluación, anexos y demás requisitos establecidos para el respectivo sector o actividad económica.

Asimismo, harán parte del marco jurídico aplicable las disposiciones contenidas en la legislación presupuestal, tributaria, ambiental, laboral, de seguridad social, de transparencia y acceso a la información pública, de archivo, de protección de datos personales, de lucha contra la corrupción y, en general, todas aquellas normas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, objeto y alcance del contrato a celebrar.

Finalmente, el proceso se sujetará a las disposiciones normativas vigentes al momento de su apertura, así como a las modificaciones, reglamentaciones, interpretaciones y desarrollos normativos expedidos por las autoridades competentes durante su ejecución.

Normatividad aplicable:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manuales, guías e instructivos vigentes de SECOP II.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01).
- Documentos Tipo expedidos por el Gobierno Nacional y Colombia Compra Eficiente, cuando resulten obligatorios.
- Demás normas concordantes, reglamentarias, complementarias o modificatorias que regulen la contratación estatal en Colombia.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015; INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo

o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito al correo electrónico:

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica., a través de la opción **mensajes.**

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de lostérminos previstos en el cronograma del proceso, según sea el caso, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará pública, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible:

Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en SECOP II

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe

presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de selecciónde contratista se hará únicamente en idioma castellano y en pesos colombianos.

En caso en que se deba o se aporte una información en idioma diferente, deberá presentarse su correspondiente traducción al castellano

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Con la tasa de cambio del día de expedición del Acto Administrativo de Apertura.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la informaciónse presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

I. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

J. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, el Instituto se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta queel Instituto, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

K. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, conel fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de- uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

o de documento	Nombre oficial	Código / Referencia	Fecha de publicación	Última actualización identificada
Guía SECOP II	Guía para realizar el registro en el SECOP II.	Guía operativa SECOP II	Disponible en portal SECOP II	Vigente
Guía SECOP II	Pasos para registrarse en el SECOP II.	Guía operativa	Disponible en portal	Vigente

		SECOP II	SECOP II	
Guía SECOP II	Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.	Guía operativa SECOP II	Disponible en portal SECOP II	Vigente
Guía SECOP II	Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.	Guía operativa SECOP II	Disponible en portal SECOP II	Vigente
Guía SECOP II	Guía para presentar observaciones en el SECOP II.	Guía operativa SECOP II	Disponible en portal SECOP II	Vigente
Guía SECOP II	Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía).	Guía operativa SECOP II	Disponible en portal SECOP II	Vigente
Guía SECOP II	Guía para presentar ofertas en el SECOP II.	Guía operativa SECOP II	Disponible en portal SECOP II	Vigente
Guía SECOP II	Selección Abreviada de Menor Cuantía – SECOP II	Guía operativa SECOP II	Disponible en portal SECOP II	Vigente
Manual SECOP II	Menor Cuantía – SECOP II	Manual de modalidad	Publicado en SECOP II	Vigente
Manual SECOP II	SECOP II – Modalidades de contratación selección abreviada de menor cuantía – Sin manifestación de interés	Manuales y Guías SECOP	**20/04/2022**	**20/04/2022**
Manual General	Guías de Uso del SECOP II	Portal de manuales SECOP II	Vigente	Actualización permanente
Guía Contractual	Gestión Contractual – SECOP II	Manual SECOP II	Vigente	Actualización permanente
Protocolo	Protocolo de Indisponibilidad – SECOP II	Documento de soporte SECOP II	Vigente	Vigente
Guía de Riesgos	Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	**M-ICR-01**	Publicado por Colombia Compra Eficiente	Vigente

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf, SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo **auxiliarjuridico@culturameta.gov.co**, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

III. definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones generales	
Adjudicación	Es la decisión final de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. CONDICIONES E INSTRUCCIONES

a. Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos

A partir de la fecha señalada en el Cronograma y de acuerdo con el término de ley, el proyecto de pliego de condiciones y su complementario, el aviso de Convocatoria y los Estudios Previos podrán ser consultados en el SECOP II. De igual manera, a partir de dicha fecha, las personas interesadas en participar en el proceso, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II opción **mensajes**.

Los Estudios Previos podrán ajustarse con posterioridad a la apertura del proceso de selección. En caso que la modificación de los elementos mínimos implique cambios fundamentales en los mismos, el Instituto con fundamento en el numeral 2° del artículo 93 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

b. Apertura y plazo del proceso

La apertura del proceso de selección se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II, señalando el cronograma y el plazo del proceso, período comprendido entre la Apertura y el Cierre.

c. Revocatoria del acto de apertura

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y delo Contencioso Administrativo, o normal legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato.

d. Aclaraciones, observaciones y modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los interesados podrán formular observaciones a través del SECOP II opción **mensajes.**

e. Adendas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto sólo expedirá Adendas hasta (3) tres días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. El Instituto mediante acto administrativo podrá, suprimir y modificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones, su complementario y los documentos que hacen parte del mismo.

Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se consideran parte integral del pliego de condiciones y su complementario.

f. Prórroga del proceso

Cuando lo estime conveniente el Instituto, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo hasta antes de su vencimiento. Dicha prórroga se comunicará a través del SECOP II, informándose de la modificación mediante adenda.

g. De la presentación y entrega de las propuestas

Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II el formato diligenciado en su totalidad, so pena de RECHAZO.

En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato se procederá al RECHAZO de la oferta. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.

2. Pasos para registrarse en el SECOP II.

3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.

4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.

6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantia).

7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo auxiliarjuridico@cultura.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

h. Presentación propuesta económica

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales éstos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los servicios, bienes, elementos o componentes relacionados formato – Propuesta económica

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectarel proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

i. Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación

El Instituto verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Asesor Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni el Instituto solicitar variación alguna en los términos dela misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

j. Término de traslado del informe de evaluación

Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación delas propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma.

Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este término deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por el Instituto en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.

L. Orden de elegibilidad y adjudicación

La adjudicación se hará según el orden de elegibilidad establecido en la misma. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitosexigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma, las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En la audiencia de adjudicación podrán tener el uso de la palabra los representantes legales de los proponentes o sus apoderados, calidad que será verificada por el Instituto al inicio de la Audiencia.

M. Declaratoria de Desierta

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Instituto mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Instituto declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. No se presenten Ofertas
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones y su complementario.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
4. El representante legal del Instituto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
5. En los demás casos contemplados en la ley.

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II.

N. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Instituto, rechazará las ofertas presentadas en lossiguientes casos:

1. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite en el término señalado por el Instituto, o no subsane en debida forma en el mismo término, los aspectos que pueden subsanarse.

2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en ley 1150 de 2007, artículo 5.

3. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.

4. Cuando no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta

5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades o falta de veracidad entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Instituto, sin

perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana. en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas.

8. Cuando el valor total de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.

9. Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial

10. Cuando el Formato propuesta económica, **NO** se presente o **NO** esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca cantidad solicitada.

11. la omisión de una ficha técnica o el error en la DESCRIPCION ITEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL o en la UNIDAD DE MEDIDA o en la MARCA, Y REFERENCIA Y MODELO REQUERIDO, incluidos en la ficha técnica; **generan el rechazo de la propuesta.**

12. En los demás casos que expresamente el pliego o la ley así lo indiquen.

Ñ. Presentación formato ingreso de proveedores- cuando aplique.

Se debe presentar con la propuesta completamente diligenciado el Formato Ingreso de Proveedores, por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica y, por todos y cada uno de los integrantes cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

En el evento que el proponente ganador o adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal, se debe entregar dicho formato al Instituto con la información del consorcio o de la unión temporal acompañado de las certificaciones bancarias requeridas.

La información se debe consignar en todos y cada uno de sus numerales en forma legible.

O. Presentación del registro único tributario RUT

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación al Instituto, el RUT del proponente plural.

P. Riesgos

La asignación de Riesgos, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en el estudio previo.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones y su complementario.

El Instituto realizará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos que trata el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantaráun acta suscrita por los intervinientes, la fecha se indicará en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Instituto, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Q. RETIRO DE LA OFERTA:

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante la opción MENSAJE de la plataforma SECOP II al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META antes de lafecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

V. Descripción del Servicio

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la **SUBDIRECCION OPERATIVA teniendo en cuenta la necesidad (requerimiento y estudio previo) que se pretende satisfacer con el desarrollo de LA PRESTACION DE SERVCIO LOGISTICO.**

La información referida en este numeral, así como las especificaciones, podrán ser consultadas por los oferentes en el SECOP II o en su defecto en las instalaciones del Instituto Departamental de cultura del Meta en la Oficina de Contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible: Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co. , toda la documentación técnica relacionada con el proceso.

Estos documentos podrán ser solicitados al correo electrónico auxiliarjuridico@culturameta.gov.co

A. Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO.	DESCRIPCIÓN
45111700	Equipo De Composición y Presentación de Sonido, Hardware y Controladores
90101600	Servicios de Banquetes y Catering
50202300	Bebidas no alcohólicas
82101500	Publicidad Impresa
53101600	Camisas y Blusas
82121500	Impresión
55101500	Publicaciones Impresas
49101600	Coleccionables
55121700	Señalización
24111500	Bolsas
80111600	Servicios de Personal Temporal

Valor del presupuesto oficial del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL: Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como los históricos de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es:

DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($230.575.200) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido, sin que exceda de este valor.

1. ALQUILER DE SONIDOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDAD	CANT	No DÍAS	V/UNID	V/TOTAL
1	**DESCRIPCIÓN** **SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN.** *(FESTIVAL DE TEATRO EN ACACIAS)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA	Servicio	1	2	$ 14.752.832	$ 29.505.664

	IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA. 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA. 4. DOCE (12) MICROFONOS DINAMICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL. 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 9. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 10. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 11. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS 12. DOS (2) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 13. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 14. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. DOS (2) ACOMETIDAS DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES					

	11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP. 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP. 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES. 15. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES. Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.					
2	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN** *(FESTIVAL DE TEATRO EN CASTILLA LA NUEVA)* **COMPONENTES DEL SERVICIO DE SONIDO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. SEIS (6) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. SEIS (6) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18"	Servicio	1	1	$ 22.214.000	$ 22.214.000

	MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 10. SEIS (6) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACIÓN, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MÍNIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFÁSICA 125 AMP X 30MTS 10. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 17. UNA (1) CÁMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES 18. CUATRO (4) STAGE BAR RGB Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.						
3	**SERVICIO DE ALQUILER E**	Servicio	1	1	$	$	

	INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN *(FESTIVAL DE TEATRO EN CUMARAL)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. SEIS (6) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. CUATRO (4) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS ACUSTICAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" 10. DOS (2) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. SEIS (6) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. DIEZ (10) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS				22.350.000	22.350.000	

	7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES 17. CUATRO (4) LUCES UV Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje					
4	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y SONIDO** (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACIÓN). PRESENTACION TEATRAL EN VILLAVICENCIO) 1.1.PARLANTERIA Dos (2) Cabinas de 15 pulgas (P.A.); Dos (2) Subwoofers 1X18; Dos (2) Side Fill; Dos (2) Monitores de piso 1.2.CONSOLAS Una (1) Consola digital o analógica de 8 o 12 canales 1.3.MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos según rider - Se suministran todos los necesarios; Dos (2) Cajas directas pasivas; Diez (10) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Cuatro (4) Extensiones de corriente de 4 puntos; Un (1) Micrófono inalámbricos con su respectiva antena. 2. ILUMINACIÓN Dos (2) Cabeza móvil Beam 7R; Ocho (8) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Maquina de humo; Una (1) Consola iluminación profesional o DMX. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidores de energía trifásicos. 4. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido e iluminación; Un (1) asistente.	Servicio global de alquiler	1	2	$ 8.000.000	$ 16.000.000
	SUBTOTAL SONIDO					**$**

						90.069.664
2. ALIMENTOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDAD**	**CANT**	**No DÍAS**	**V/UNID**	**V/TOTAL**
5	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS** para los asistentes a las Obras de Teatro: Una Bebida de 200 ml en empaque tetra pack y crispetas servidas en bolsas de papel tamaño pequeño ambos productos en sus empaques tendrán un adhesivo impreso laminado, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que el instituto lo requiera.	Servicio	2.900	N/A	$ 13.300	$ 38.570.000
6	**SUMINISTRO DE COCTELES INAUGURACIÓN:** Suministro de cócteles tradicionales de la región llanera para el festival de teatro, servidos en porciones estándar de mínimo 30 ml a 40 ml, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que el instituto lo requiera.	Unidad	600	1	$ 6.000	$ 3.600.000
7	**SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS OBRAS DE TEATRO**: x 600 ml paca x 24 unidades c/u para los integrantes de las diferentes obras de teatro entregada en el punto que designe la organización, estas pacas deben venir en cava con hielo.	Paca	40	N/A	$ 31.000	$ 1.240.000
SUBTOTAL DE ALIMENTACIÓN						***$ 43.410.000***
3. PUBLICIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDAD**	**CANT**	**No DÍAS**	**V/UNID**	**V/TOTAL**
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR:** Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento, con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug, calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). Unidad por metro cuadrado. Nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes bastidores.	Metro Cuadrado	230	N/A	$ 113.600	$ 26.128.000
9	**SUMINISTRO DE BANNER PARA ENTREVISTAS Y FOTOGRAFÍAS UBICADO A LAS AFUERAS DE LOS ESCENARIOS:** Zona pre- stage entre los camerinos y el escenario central, banner 13 onzas, con ribete y tensado, medidas 2,40 de alto x 5,00 mts de ancho, con estructura en aluminio (tubo cuadrado tipo bastidor calibre 14 2.0mm x 2.1mm) incluido los logos del evento y logos Institucionales,	Unidad	2	N/A	$ 450.000	$ 900.000

	ubicados en lugar indicado por el organizador"					
10	**SUMINISTRO DE CAMIBUSO TIPO POLO:** Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto) del festival de teatro, entregar antes de empezar el evento.	Unidad	200	N/A	$ 63.747	$ 12.749.400
11	**SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARTICIPACIÓN:** Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes al evento - grupos, jurados, mesa técnica. (según diseño otorgado por el instituto). Los ajustes o correcciones de impresión serán responsabilidad del operador en caso de errores de impresión.	Unidad	200	N/A	$ 3.100	$ 620.000
12	**SUMINISTRO DE ESCARAPELAS EN PVC:** Diseño e impresión de escarapelas en PVC, Medidas 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	200	N/A	$ 9.000	$ 1.800.000
13	**SUMINISTRO DE TERMO DE ACERO INOXIDABLE:** Características Principales Capacidad: 350 ml, un tamaño compacto y ligero ideal para porciones individuales. Material: Acero inoxidable (comúnmente grado alimenticio 304), libre de BPA y resistente a impactos. Aislamiento: Estructura de doble capa al vacío que evita quemaduras al tacto en caliente y la condensación de humedad por fuera en frío. Tapa: Sistema hermético anti derrames, disponible en versiones de rosca segura, botón de apertura o tapa abatible. Técnica de marca: Láser con rotación (Fibra Óptica). Láser con rotación y personalizado (Fibra Óptica)	Unidad	200	N/A	$ 76.000	$ 15.200.000
14	**SUMINISTRO DE PENDÓN.** Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña: Pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	3	N/A	$ 285.600	$ 856.800
15	**SUMINISTRO DE BOLSAS ECOLÓGICAS:** Bolsas en tela ecológica doble bolsa en cambrel de 90gr, doble manija, impresión logo institucional full color dos caras, medidas: 40cmx40cm con fuelle de 12cm	Suministro	200	N/A	$ 9.450	$ 1.890.000
SUBTOTAL DE PUBLICIDAD						***$ 60.144.200***
4. SERVICIOS DE PERSONAL						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTID.**	**N° DIAS**	**V/UNID**	**V/TOTAL**

		DE MEDIDA				
16	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES** Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público. Condiciones técnicas del prestador: Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	Servicio	6	4	$ 195.600	$ 4.694.400
17	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICA** Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. Nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	Servicio	10	4	$ 195.600	$ 7.824.000
18	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETE DE SEÑAS:** Interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. Condiciones técnicas del prestador. Experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual o presencial. Dominio fluido de la lengua de señas. El valor incluye: servicio diario de ocho horas diarias.	Servicio	2	4	$ 397.900	$ 3.183.200

19	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERO DE SONIDO** Ingeniero de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional	Servicio	1	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
20	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECTOR:** El/la Director /a del festival será responsable de garantizar el correcto desarrollo del festival de teatro, supervisando la programación escénica, concertación del cronograma y garantizando el cumplimiento de la producción, logística; coordinando un equipo multidisciplinario (producción, comunicación, técnica) Se requiere experiencia en organización de eventos culturales o festivales. Con disponibilidad de traslado y prestación de sus en los municipios en los cuales se desarrollaran las actividades	Servicio	1	7	$ 1.000.000	$ 7.000.000
21	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TÉCNICO:** Persona natural con formación técnica o tecnológica en artes escénicas, actuación escénica y/o afines, para el apoyo en la realización y desarrollo del festival de teatro, que acredite como un mínimo de dos (02) participaciones en festivales de teatro y una experiencia laboral certificada con entidades públicas o privadas de al menos dieciocho (18) meses.	Servicio	1	4	$ 800.000	$ 3.200.000
22	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PRESENTADOR(A) PARA EL FESTIVAL DE TEATRO:** Presentador para el evento, con experiencia laboral relacionada en medios de comunicación de alta circulación de reconocimiento local o nacional. La presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento y con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios en los cuales se desarrollaran las actividades	Servicio	2	2	$1.562.434	$ 6.249.736
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERSONAL						***$ 36.951.336***
VALOR TOTAL						***$ 230.575.200***

Nota. *El valor del presente presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione el futuro contrato y se determinó de acuerdo al presupuesto detallado, consignado en el anexo del estudio del sector y estudio de mercado respecto del cual se realizaron las cotizaciones y que hace parte integral del presente estudio previo.*

B. Forma de pago

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato adjudicado de la siguiente forma: **un único pago equivalente al cien por ciento (100%)** del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** informe final con los elementos entregados por el contratista, **b)** informe del supervisor, **c)** certificación del supervisor autorizando el pago, **d)** Factura y/o Cuenta de Cobro. **e)** Certificado de encontrarse a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto **f)**, demás documentos exigidos en la dirección financiera del Instituto Departamental de Cultura del Meta **h)** entrada al almacén del **IDCM**, y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

PARÁGRAFO: El contratista deberá presentar certificación bancaria con vigencia no superior a treinta (30) días de expedición, donde se señale el número de cuenta y nombre del titular que no podrá ser diferente al contratista y, anexar autorización de transferencia bancaria firmada.

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar los documentos de legalización, una vez se cumpla con todos los requisitos, el pago se efectuará durante los cinco (5) días hábiles siguientes.

- Factura en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total del servicio al INSTITUTO.
- Informe de actividades.
- Informe del supervisor.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento.
- Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución, del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede supera la vigencia fiscal correspondiente.

D. Lugar de ejecución del Contrato

El objeto de lo contratado se prestará en los municipios de **ACACIAS, CASTILLA LA NUEVA, CUMARAL Y VILLAVICENCIO en el Departamento del Meta.**

E. Convocatoria limitada a Mipymes - LIMITADO A MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

UMBRAL DE LIMITACION DE LAS MYPIMES:

El valor de la contratación se encuentra por debajo de presupuesto del umbral de las **MYPIMES,** es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497). En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

No obstante, la excepción contenida en el anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos" numeral 14 del "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14" expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o el borrador del pliego de condiciones.

Por otro lado**, LA PRESENTE CONVOCATORIA PUEDE SER OBJETO DE LIMITACIÓN A MYPIMES TENIENDO EN CUENTA LA CUANTÍA (VALOR DEL PRESUPUESTO) ES INFERIOR AL UMBRAL VIGENTE QUE ES: $511.708.497.**

LIMITACION DE LAS MYPIMES: Según lo cual es susceptible a ser limitada conforme a el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 – modificado por el Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a Mipymes", siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las manifestaciones de interés deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Cedula de identificación del representante legal.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

Análisis y Justificación para limitar la contratación a MiPymes de orden Departamental:

Qué el **Acuerdo No 001 del 2025,** hace alusión en el artículo primero, que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, contempla una jurisdicción que se extiende, por todo el departamento del Meta, manera más amplia, dicha expresión "departamento del Meta" geopolítica infiere que el departamento del Meta está dividido en: 29 municipios los cuales se distribuidos en cuatro (04) en regiones naturales: Ariari, Capital, Piedemonte y Río Meta.

Que, dentro de los estatutos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, consagra como uno de los objetivos, es consolidación de alianzas estratégicas que fortalezcan el emprendimiento cultural del departamento del Meta.

Que el Principio de territorialidad y coherencia con la jurisdicción institucional La entidad contratante posee jurisdicción y competencia a nivel departamental, por lo tanto, debe procurar que el impacto económico y social de sus contrataciones se mantenga dentro del mismo ámbito territorial. Al priorizar MiPymes del orden departamental, se garantiza coherencia con su marco de acción institucional, apoyando el desarrollo económico en la misma escala territorial de su competencia.

Que respecto al Fortalecimiento del tejido empresarial departamental: Al limitar la contratación a MiPymes de orden departamental, se promueve el fortalecimiento de las capacidades empresariales y la generación de empleo en el departamento en su conjunto, lo cual es especialmente relevante si se busca fomentar una distribución equitativa del desarrollo entre los distintos municipios del departamento, y no concentrarlo en una sola zona.

Que con relación a la Mayor capacidad operativa y cobertura: En general, las MiPymes de orden departamental tienen mayor capacidad para operar en distintos municipios del territorio, lo cual es deseable para una entidad que presta servicios o ejecuta funciones en todo el departamento. Las MiPymes de orden municipal podrían carecer de la logística, experiencia o cobertura geográfica necesaria para cumplir con los requerimientos de alcance departamental.

Es así que la Transparencia y enfoque estratégico: Este tipo de restricción no vulnera el principio de pluralidad de oferentes si en el departamento existe un número suficiente de MiPymes que puedan participar. Por el contrario, permite aplicar un enfoque más estratégico en la contratación estatal, promoviendo el desarrollo regional en concordancia con los objetivos institucionales y las políticas públicas departamentales.

Que recalcando la Ley 2069 del 2020 contiene normas donde modifican algunos aspectos de la contratación estatal esto para promover el emprendimiento, para lo cual dispone en el artículo 1, lo siguiente: *"tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad"*. Esto, a partir de "[…] un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región". En desarrollo de esta finalidad, se establecen medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipyme.

Que haciendo énfasis en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 392 de 2018 en Colombia), es legal y válido establecer condiciones que prioricen o favorezcan a MiPymes, siempre que estas restricciones estén debidamente motivadas y no se vulnere la competencia. La restricción a MiPymes del orden departamental puede justificarse como una medida de fomento al desarrollo regional en un marco legal adecuado.

Que Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipyme es discrecional, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla.

Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que "En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa".

Conclusión: Es así que la esencia de la ley 2069 del 2020, es que se propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad a partir de un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región, y de acuerdo a lo consagrado en nuestros estatutos que indican que somos una entidad de orden departamental con jurisdicción el departamento del Meta, previo análisis de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, arrojando como resultado:

Se presentaron tres (03) solitudes de limitación a **MIPYMES** de orden **DEPARTAMENTAL** de los proveedores: **1. PERSONA JURIDICA-GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. NIT. 901706031-8 R/L CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ No C.C. 1.121.885.662, 2. PERSONA JURIDICA: KLUNS SAS -NIT. 900.609.689-4- R/L ROLANDO MUÑOZ ECHEVERRY-C.C No. 17.389.975**Y 3. **PERSONA JURIDICA-PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS NIT. 901360725 -3-REPRESENTANTE GAL-ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS No. C.C 86.073.957 de Villavicencio**. Los cumplieron a satisfacción los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4. Según lo anterior con la facultad que nos atañe de que la decisión de

limitar territorialmente una convocatoria a Mipyme es discrecional y en aras de dar mayor participación a las MiPymes de orden departamental, el Instituto informa a los proveedores interesados que el presente proceso **SE LIMITARA A MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

VI. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

A. REQUISITOS JURIDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado; ***conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.***

6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Garantía de seriedad de la propuesta.
11. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
12. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
13. Compromiso anticorrupción y sostenibilidad **(Anexo No. 2)**
14. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
15. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
16. Certificado de antecedentes sexuales y además **anexar autorización de consulta (Anexo No. 17),** ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
17. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
18. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
19. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
20. Declaración de que la persona natural no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado- **formato libre.**
21. Declaración juramentada **(Anexo No. 5)**
22. Pacto de probidad **(Anexo No. 6)**
23. Declaración de multas y sanciones **(Anexo No. 7)**
24. Acreditación de MiPymes, cuando aplique **(Anexo No. 12)**
25. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control **(Anexo No. 14)**
26. Declaración de respeto de derecho humanos **(Anexo No. 19)**

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.

Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).

En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4.Registro único tributario – RUT, actualizado; ***conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.***
5.Situación Militar definida.
6.Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8.Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9.Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10.Certificado de medidas correctivas (no treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Garantía de seriedad de la propuesta.
12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:
Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
13.Cumplimiento del pago de aportes parafiscales.
14.Compromiso anticorrupción y sostenibilidad **(Anexo No. 2).**
15.Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
16.Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta **(Anexo No. 17),** ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
18.Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control. - cuando aplique
20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
21.Declaración de que la persona natural no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado- **formato libre.**
22. Declaración juramentada **(Anexo No. 5)**
23.Pacto de probidad **(Anexo No. 6)**
24.Declaración de multas y sanciones **(Anexo No. 7)**
25.Acreditación de MiPymes, cuando aplique **(Anexo No. 12)**
26.Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control **(Anexo No. 14)**
27.Declaración de respeto de derecho humanos **(Anexo No. 19)**

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

1. Carta de presentación de la oferta-(ANEXO No. 3): Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

2. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (ANEXO No. 8 ó 9): Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal,** teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

1. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
4. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
5. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

6. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

3. Certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar;
4) la **duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.**
Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4.Registro único tributario. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, donde ***conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.***

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

5.Situación Militar definida: El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

6. Fotocopia de la cédula. Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.

7.Certificado de responsabilidad fiscal. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios. Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

9. Certificado de antecedentes Penales: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales.

10.Medias Correctivas: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

11. Garantía de seriedad de la propuesta. En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la selección.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales. En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

14. Compromiso anticorrupción. El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales} o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo

16. Acreditación de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.

17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019(ANEXO No. 17): El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, **DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA VERIFICACIÓN DE ESTOS ANTECEDENTES POR PARTE DEL INSTITUTO.**

18. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA). El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral. En virtud de la ley 2013 de 2019

19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia Y Control- cuando aplique-: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP: Los oferentes, personas naturales o representantes legales en caso de las personas jurídicas, deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, debidamente diligenciado.

NOTA: El formato único de hoja de vida se puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: http://www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe anexar este documento.

21.Inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades-FORMATO LIBRE: El proponente persona natural o jurídica, deberá presentar manifestación expresa mediante la cual declare, bajo la gravedad del juramento, que la persona natural no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

22. Declaración Juramentada-(Anexo No. 5): El proponente persona natural o jurídica, deberá presentar declaración juramentada en la que certifica el cumplimiento de los preceptos legales vigentes, veracidad de los documentos presentados y ausencia de sanciones e impedimentos legales.

23.Compromiso de Transparencia y Pacto de Probidad-(Anexo No. 6):

El proponente persona natural o jurídica deberá suscribir el pacto de probidad mediante el cual asume el compromiso inequívoco de actuar con ética, transparencia e integridad durante el procedimiento de selección, la adjudicación y la ejecución del contrato respectivo, absteniéndose de incurrir en prácticas corruptas o restrictivas de la competencia.

23.Declaración de Multas y Sanciones (Anexo No. 7): El proponente persona natural o jurídica deberá, presentar manifestación expresa sobre la existencia o inexistencia de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento impuestas por entidades públicas en los últimos cinco (5) años.

25.Acreditación de la Condición de MiPyme *(cuando este limitado)* (Anexo No. 12):

26. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control (ANEXO No. 14): El oferente persona natural-jurídica deberá, informar que no están incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024** "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción".

27.Declaración de Respeto a los Derechos Humanos (Anexo No. 19). El oferente persona natural-jurídica deberá, presentar Manifestación voluntaria y formal en la que compromete su actuar al respeto, promoción y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales en el desarrollo de sus actividades operativas y contractuales.

B. FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES.

De acuerdo a la necesidad planteada, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.
Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
Nivel de Endeudamiento (Ne)
Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Rentabilidad del Activo (RA)
Capital de Trabajo

El instituto calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.1

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad establece los siguientes indicadores:

- **Capital de Trabajo**:

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por lo tanto se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

El Capital de Trabajo es calculado y verificado de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- **Patrimonio**:

Es el conjunto de bienes propios de una empresa o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no sólo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, ese el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía,

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-05

y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, de acuerdo a las eventualidades que surte en la etapa contractual y post contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Patrimonio es calculado y verificado de la siguiente manera:

Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; Las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender

la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la mejor información del proponente, conforme a los indicadores establecidos por la entidad en el estudio del sector:

Capacidad financiera	**Margen solicitado propuesto**
Índice de liquidez	≥ 2,50
Índice de endeudamiento	≤ 78% (0,78) o indeterminado
Razón de cobertura de interés	≥ 9,01
Capital de trabajo	≥ 20% del Presupuesto Oficial
Patrimonio	≥ 100% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	≥ 18% (0,18)
Rentabilidad del activo	≥ 8% (0,08)

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) Indicador = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)
(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) Indicador = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)
(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así

(i) Indicador=(activo crte integrante1-pasivo crte integrante1)+(activo crte integrante2-pasivo crte integrante2)
Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

A. **Información financiera para proponentes extranjeros:**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

C. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA PROPONETES PLURALES – MIPYMES

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal.

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de **DOS (2) CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto o sus componentes estén relacionados con la **PRESTACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/O OPERADOR**, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de **DOS (2) CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto o sus componentes estén relacionados con el **PRESTACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/O OPERADOR,** con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: El oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, según la causal invocada.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 0287 DE 2026):

En caso de Mipymes emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.
Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar su experiencia en un máximo de un (1) cuyo objeto y/o alcance contenga la **PRESTACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/O OPERADOR** además que cuente con los siguientes ítems:

- Alquiler De Sonido
- Iluminacion
- Suministro De Refrigerios
- Pendones
- Presentador
- Personal de apoyo logístico

La sumatoria del valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial SMLV **131,68** y que se encuentren clasificado en **mínimo ocho (08)** códigos de los establecidos en la siguiente codificación UNSPSC:

CÓDIGO.	DESCRIPCIÓN
45111700	Equipo De Composición y Presentación de Sonido, Hardware y Controladores
90101600	Servicios de Banquetes y Catering
50202300	Bebidas no alcohólicas
82101500	Publicidad Impresa
53101600	Camisas y Blusas
82121500	Impresión
55101500	Publicaciones Impresas
49101600	Coleccionables
55121700	Señalización
24111500	Bolsas
80111600	Servicios de Personal Temporal

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas esta debe estar soportada con la facturación electrónica correspondiente, las cuales serán verificadas en la plataforma de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, además deberá allegar certificación de dichas facturas por Contador Público y sus respectivos anexos. (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "*...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requierala verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa*".

En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
- Numero decontacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares (PRIVADOS), el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones, si aplica.
C. Paz y salvo o comprobante por parte de las empresas de la realización de pago

NOTA. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**

Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

La experiencia del proponente plural podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes de los integrantes.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

4. CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES: (6) SEIS

Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público.
Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos.
La experiencia: podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas.

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICA: (10) DIEZ

Perfil : Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento.

Nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos.
Experiencia: Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia relacionadas con actividades logísticas en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas.

INTERPRETE DE SEÑAS: DOS (2)

Intérprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas.
Perfil académico: título académico como técnico y /o tecnólogo y/o profesional
curso y/ o diplomado y/ o seminario en el lenguaje de señas
Experiencia mínima en un (1) evento desarrollando la interpretación de lenguaje de señas en evento, capacitación, conferencia sean públicos o privados de forma virtual o presencial dominio fluido de la lengua de señas, la cual deberá aportar certificación en la cual conste el desarrollo de la actividad.

INGENIERO DE SONIDO UNO (1)
Perfil: Ingeniero de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional.

PERFIL Y REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL DIRECTOR (a) DE TEATRO: UNO (1)

Formación académica: El director(a) deberá acreditar título de formación profesional en Teatro, Artes Escénicas o en un programa académico afín, debidamente reconocido por las autoridades competentes, que le proporcione los conocimientos teóricos, técnicos, artísticos y metodológicos necesarios para asumir la dirección, coordinación y orientación de procesos de creación, montaje y puesta en escena de obras teatrales.
Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia como director o directora en un mínimo de cinco (5) obras teatrales, en las cuales haya asumido responsabilidades directas en la concepción artística, interpretación del texto dramático, dirección de actores, construcción de personajes, coordinación del proceso creativo, definición de criterios estéticos y escénicos, organización de ensayos y preparación de la puesta en escena.

PERSONAL TÉCNICO UNO (1): Persona natural con formación técnica o tecnológica en artes escénicas, actuación escénica y/o afines, para el apoyo en la realización y desarrollo del festival de teatro,

Experiencia: Acreditar como mínimo experiencias laborales en temas relacionados con teatro con entidades públicas o privadas de al menos dieciocho (18) meses y tener dos (02) participaciones en festivales de teatro

PRESENTADOR(A) DOS (2): Persona natural con formación técnica o tecnológica y/o profesional en comunicación social o periodismo y/o afines, para el apoyo en la realización y desarrollo del festival de teatro,

Experiencia: Acreditar como mínimo tener dos (02) participaciones como presentador en eventos locales, nacionales y/o internacionales

REQUISITOS (DOCUMENTOS)

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- Acta de grado y/o título obtenido (Si Aplica)
- Tarjeta De la Profesión (Profesional y/o Técnico o Tecnólogo) si **APLICA**
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Judiciales (Policía Nacional y Medidas Correctivas)
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual

Certificados de experiencia en atención al perfil requerido y/o actividades en casos que aplique que acredita la idoneidad requerida, con copia de contrato y acta de terminación y/o liquidación, y/o acta de finalización y/o certificación, si se trata de un contrato suscrito con una entidad pública y en caso de entidad privada mínimo Copia de las certificaciones.

Nota: Tener en cuenta que, en el cómputo de la experiencia, no se aceptaran traslapos, para acreditar el tiempo de experiencia requerido

5.EQUIPO: N/A

6.MUESTRA -VERIFICACION DE INOFORMACION SI APLICA: N/A

7.VISITA: N/A

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal del **INSTITUTO DE CULTURA** o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	Dentro del proceso de habilitación del contratista			
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

8.OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

8.1. COMPROMISO SUSCRITO POR EL PROPONENTE, EN EL QUE INDIQUE SU ACEPTACIÓN DE CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso

8.2 CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento, que la firma que representa cuenta con la infraestructura, disponibilidad de los productos, transporte, entrega de los bienes, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.

1. Manejo de extintores y control de incendios.
2. Primeros auxilios.
3. Evacuación y rescate.

8.3 COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional.

8.4 **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**: Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Compra Pública Sostenible y Ambiental, el proponente deberá presentar junto con su oferta un Plan de Manejo Ambiental aplicable a la ejecución del contrato, orientado a la implementación de medidas de prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades logísticas objeto del proceso.

El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente de recursos, reducción de impactos ambientales, control de emisiones, manejo de materiales reutilizables y demás acciones encaminadas al cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución contractual.

Este documento deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente y por un Ingeniero Ambiental o profesional afín con tarjeta profesional vigente, quien deberá anexar:

- Cedula
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de la profesión.

La no presentación del Plan de Manejo Ambiental y sus respectivos soportes podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

LOS ASPECTOS ANTERIORMENTE RESEÑADOS NO OTORGARÁN PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O DESHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. SE EVALUARÁ CON CUMPLE O NO CUMPLE.

NOTA:1. Tener en cuenta que, para radicar solicitud, copia de certificado de existencia y representación legal de la persona legal - el que aplique cuando es persona natural, copia de la cedula del representante legal y poder cuando sea el caso, en caso de persona plural cualquiera de sus integrantes puede realizar la entrega de las muestras.

NOTA:2. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

Además de la prestación del RUP los proponentes deberán allegar copia de los contratos, junto con la copia de liquidación o certificación de ejecución en aras de verificar que el contratista ha cumplido con la ejecución del objeto contractual.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obra y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expreso en SMMLV.

En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito

Los aspectos reseñados no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

En la evaluación de las Ofertas INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	40
FACTOR CALIDAD	37.75
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	0.25
CRITERIOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	0.25
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DECRETO 0997 DEL 2026	3.75
SOSTENIBILIDAD SOCIAL DECRETO No 0997 DEL 2026	3
INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 0287 DE 2026	5
TOTAL	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el decreto 1860 del 2021. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones:

1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (40 /100):

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (40/100)

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del servicio prestado.

El Instituto, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de Cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista para la adjudicación del proceso 2; para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\dfrac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\dfrac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\bar{X}_A - V_i\right|}{\bar{X}_A}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.
Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{GPO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots} \mathbf{*P}$$

Donde,
Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.
nv Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n Número de propuestas económicas válidas.
PO Presupuesto oficial.
P_n =Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial. Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

Gpo=Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total de cada una de las propuestas

I= numero de propuestas

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7 0) decimal del valor obtenido como puntaje.

iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{(40) \times (V_{min})}{V_i} \right.$$

Donde,
V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA1: En la evaluación económica se asignará puntuación cero (0) a las ofertas que obtengan un valor negativo al aplicar la fórmula para obtener el Puntaje

2. FACTOR DE CALIDAD: FACTOR DE CALIDAD (37.75 /100)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta asignará un máximo de **treinta y siete puntos setenta y cinco (37.75)** puntos de acuerdo con los siguientes criterios

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD El oferente deberá garantizar la realización de una (1) actividad orientada al rescate, promoción y fortalecimiento de la manifestación cultural denominada "SHOW DE TEATRO DE MITOS Y LEYENDAS LLANEROS EN EL DPTO DEL META". El oferente asegurará la participación de un (01) artista escénico y/o cultor del teatro para realizar una puesta en escena de teatro y narración oral en vivo, conforme a la asignación del instituto. La presentación artística debe contener ejercicios de experimentación escénica a partir de los mitos y leyendas tradicionales del llano, quienes orientarán la valoración y salvaguarda de la diversidad y riqueza cultural de los saberes, relatos y expresiones del folclor llanero. Esta actividad consistirá en un (1) show de teatro y mitos llaneros en vivo con una duración mínima de una (1) hora, donde los artistas compartirán con el público asistente los relatos ancestrales de la región y garantizarán una experiencia cultural significativa para los participantes, asegurando así el impacto cultural y la total gratuidad de la actividad para la entidad, evidenciada mediante: Puesta en escena y/o obra teatral de mitos y leyendas (duración mínima de 60 minutos por función). El elenco y/o los artistas deberán contar como mínimo con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con un mínimo de una (01) participación y/o presentación artística como actor, cuentero o exponente de teatro tradicional llanero, en eventos departamentales y/o nacionales. Contar con un mínimo de un (01) contrato o certificación suscrita con entidades públicas o privadas, asociados a la promoción, salvaguarda o puesta en escena de manifestaciones culturales, teatro o tradición oral llanera.	**20**

FACTOR DE CALIDAD El oferente deberá garantizar la realización de una (1) actividad orientada al rescate, promoción y fortalecimiento de la manifestación cultural denominada "SHOW DE TEATRO DE MITOS Y LEYENDAS LLANEROS EN EL DPTO DEL META". El oferente asegurará la participación de dos (02) artistas escénicos y/o cultor del teatro para realizar una puesta en escena de teatro y narración oral en vivo, conforme a la asignación del instituto. La presentación artística debe contener ejercicios de experimentación escénica a partir de los mitos y leyendas tradicionales del llano, quienes orientarán la valoración y salvaguarda de la diversidad y riqueza cultural de los saberes, relatos y expresiones del folclor llanero. Esta actividad consistirá en un (1) show de teatro y mitos llaneros en vivo con una duración mínima de una (1) hora, donde los artistas compartirán con el público asistente los relatos ancestrales de la región y garantizarán una experiencia cultural significativa para los participantes, asegurando así el impacto cultural y la total gratuidad de la actividad para la entidad, evidenciada mediante: Puesta en escena y/o obra teatral de mitos y leyendas (duración mínima de 60 minutos por función). El elenco y/o los artistas deberán contar como mínimo con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con un mínimo de una (01) participación y/o presentación artística como actor, cuentero o exponente de teatro tradicional llanero, en eventos departamentales y/o nacionales. Contar con un mínimo de un (01) contrato o certificación suscrita con entidades públicas o privadas, asociados a la promoción, salvaguarda o puesta en escena de manifestaciones culturales, teatro o tradición oral llanera.	**37.75**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente.

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

•Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
•Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual se otorgará el puntaje únicamente por promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales y se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

•Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
•Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
•Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

4 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) PUNTAJE (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de las empresas y la toma de decisiones a nivel estratégico; en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación

Certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel del proponente como soporte, se anexara copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente articulo deben expedirse bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez (10%) en el consorcio o la unión temporal.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DECRETO No 0997 DEL 2026

5. CRITERIO AMBIENTAL: MAXIMO PUNTAJE (3.75 /100)

Promover la incorporación de prácticas de sostenibilidad ambiental en la prestación del servicio logísticos, incentivando el uso eficiente de los recursos, la reducción de emisiones contaminantes y la adecuada gestión de residuos tecnológicos derivados de la operación del servicio.

Se otorgará MAXIMO al proponente que acredite una o varias de las siguientes condiciones:

5.1 USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES PUNTAJE (1.75/100)

La Entidad otorgará puntaje al proponente que disponga para la ejecución del contrato de vehículos eléctricos o híbridos destinados. para la prestación del servicio.

Para la acreditación deberá aportar:

- Licencia de tránsito de los vehículos.
- Documento que demuestre la propiedad, arrendamiento o disponibilidad de estos.
- Manifestación suscrita por el representante legal indicando que serán destinados a la ejecución contractual.

El uso de vehículos eléctricos o híbridos contribuye a la disminución de emisiones atmosféricas y al desarrollo de operaciones ambientalmente sostenibles.

5.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)- PUNTAJE (2/100)

La Entidad otorgará puntaje al proponente que acredite un programa de manejo de RAEE o contrato vigente con gestor autorizado para la recolección, aprovechamiento o disposición final de equipos electrónicos utilizados en la operación del servicio logístico. La acreditación se realizará mediante:

- Certificación del gestor autorizado.
- Contrato o convenio vigente.
- Procedimiento interno de manejo de RAEE.

Esto es necesario para la correcta gestión de residuos electrónicos se encuentra alineada con los principios de economía circular y sostenibilidad ambiental promovidos en la contratación pública.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL DECRETO No 0997 DEL 2026

6. CRITERIO SOCIAL Se otorgará **MAXIMO PUNTAJE (3/100)** al proponente que acredite una o varias de las siguientes condiciones

Promover la inclusión laboral, la generación de oportunidades de empleo y el fortalecimiento del bienestar de los trabajadores vinculados a la prestación del servicio logístico, en concordancia con los principios de contratación pública socialmente responsable.

6.1 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE- PUNTAJE (1/100)

La Entidad otorgará puntaje al proponente que acredite un porcentaje de trabajadores pertenecientes a población vulnerable dentro de su planta de personal. Se entiende como población vulnerable, entre otros:

- Víctimas del conflicto armado.
- Madres o padres cabeza de hogar.
- Jóvenes de primer empleo.
- Población étnica.

La acreditación deberá realizarse mediante, manifestación escrita suscrita por el oferente donde se evidencie el compromiso al cumplimiento en caso de ser adjudicatarios.

Lo anterior favorece la inclusión social y el acceso al empleo formal de poblaciones con mayores barreras de inserción laboral.

6.2 PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL - PUNTAJE (3/100)

La Entidad otorgará puntaje al proponente que demuestre la implementación de programas permanentes de bienestar laboral dirigidos al personal vinculado a las empresas, tales como:

- Promoción de la salud física y mental.
- Capacitación y desarrollo humano.
- Programas de reconocimiento laboral.
- Estrategias de prevención de riesgos psicosociales.

La acreditación se realizará mediante:

- Certificación del representante legal.
- Plan anual de bienestar.

Lo anterior contribuye a mejorar las condiciones laborales, la motivación del personal y la calidad en la prestación del servicio de logistica.

7. INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 0287 DE 2026

7.1 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -PUNTAJE MAXIMO (5/100)

La Entidad otorgará puntaje al proponente que acredite trabajadores con discapacidad vinculados laboralmente en su planta de personal. Para la acreditación deberá presentar:

- Certificación expedida por el representante legal.
- Certificación del revisor fiscal o contador público.
- Soportes que acrediten la condición de discapacidad conforme a la normatividad vigente.

Con esto se promueve la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral efectiva.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. DOS POR CIENTO (2%) DEL TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO A LOS PROPONENTES QUE SE LES HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

El instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, **reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año**, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

El instituto, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

FACTORES DE RECHAZO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
c. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
e. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
f. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
g. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
h. No presentar la garantía de seriedad de la oferta en un monto del 10% del presupuesto oficial y por el plazo de 3 meses a partir del día del cierre del proceso de selección.
i. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) solicitados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
j. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
k. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
l. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
m. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
n. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la selección, es decir, se presente en forma parcial.
o. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
p. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

q. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
r. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad.
s. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
t. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
u. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
v. Cuando el proponente modifica la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos para la propuesta económica.
w. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

VII. Acuerdos comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
.

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3 y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Clasificación, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables

REGLA	SI / NO
Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial.	SI
Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	SI
Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	NO
Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.	NO

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión del CAN		SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones, dado que los mismos no tienen valores frente a ningún tipo de contratación.

En ese sentido, el INSTITUTO tiene las siguientes obligaciones frente a estos Acuerdos Comerciales:

• **Trato Nacional:** La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9.del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados solo que cumplan esta condición.

VIII. Criterios de Desempate

Evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. En el evento de presentarse empate, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comercialesy de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 35. ***FACTORES DE DESEMPATE***. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

1. En caso de que persista el empate, se acudirá a la selección mediante el sistema de balotas, así:

- Se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcarán cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsa no traslúcida.
- Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora de presentación de la misma, y que quedó consignado en el informe de presentación de ofertas.
- El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NÚMERO

Acreditación de los factores de desempate.

a. **ACREDITACIÓN DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA** La condición de Mujer Cabeza de Familia desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener el vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

b. **ACREDITACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

c. **ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA** (LEY 361 DE 1997) De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

d. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES (que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley) Anexar con la oferta copia de la cédula de la persona mayor y declaración ante notario que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, Rrom O GITANAS. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acreditea que población pertenece. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo

f. ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN que acredite que la persona se encuentra en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el inciso 23º del artículo 2.2.1.1.1.3.1 y artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
			Ambientales	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
			Tecnológicos	Posible (Puede ocurrir en cualquier	3	Moderado	3

Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

MECANISMOS DE COBERTURA: De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del INSTITUTO, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la del INSTITUTO, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

Se identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulado y no regulado por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	1	1	2	Bajo	si	Contratista/Interventor/Supervisor	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	Mensual

| | | |

1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	Probabilidad
2	3	Impacto
4	5	Valoración
Bajo	Medio	Categoria
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutado/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	Probabilidad / Impacto después del tratamiento
1	2	Impacto
2	3	Valoración
Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al finalizar el contrato	A la ejecución o al finalizar el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	¿Cómo se realiza el monitoreo? / Monitoreo y revisión
Diaria	Permanentemente	Periodicidad

7	6	No.
General	General	Clase
Interno	Interno	Fuente
Contratación	Contratación	Etapa
Operacional	Operacional	Tipo
No se presenten las garantías requerida s en los documentos del proceso de contratación que su presentación sea tardía o incompleta	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato	Descripción
1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	Probabilidad
2	2	Impacto
3	3	Valoración
Bajo	Bajo	Categoría
Entidad / Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer	Tratamiento/Control a ser implementado / Impacto después del
1	1	Probabilidad
1	1	Impacto

2	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad / Contratista	Entidad	Responsable por implementar el tratamiento	
Una vez adjudicado el contrato	En la etapa de la planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Una vez se legalice	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Periodicidad	

8	No.	
General	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Etapa	
Operacional	Tipo	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria	Descripción	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad	
5	Impacto	
6	Valoración	
Alto	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3 Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control parte del la ejecución del contrato y Atención a los procesos judiciales y requerimientos que ya tuvo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	Periodicidad	

9	No.
General	Clase
Externo	Fuente

Todos	Etapa
Regulatorio	Tipo
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato	Descripción
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	Probabilidad
2	Impacto
3	Valoración
ajo	Categoría
Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Realizar análisis cambios en las normatividad vigente y verificar como estos pueden impactar el presupuesto del contrato. 2. deben implementar las regulatorias para contrato.	Tratamiento/Control a ser implementado
1	Probabilidad / Impacto después del tratamiento
1	Impacto
2	Valoración
Bajo	Categoría
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad / Contratista	Responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento cumplimiento vigencia.	¿Cómo se realiza el monitoreo? / Monitoreo y revisión
Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Periodicidad

10	No.
General	Clase
Externo	Fuente
Ejecución	Etapa
Sociales / Políticos	Tipo
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Descripción
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	Probabilidad
2	Impacto
4	Valoración
Bajo	Categoría
Entidad / Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales y/o contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad durante la etapa precontractual	Tratamiento/Control a ser implementado
1	Probabilidad / Impacto después del tratamiento
1	Impacto
2	Valoración
Bajo	Categoría
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?

Contratista/Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Media nte una continu a comuni cación entre el contrat ista/su pervisor y a partir de la obteni ación inform da al respec to de los s con el fin de definir acciones de mitigac ión que garanti cen la ejecuci ón del proyec	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	Periodicidad	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto	1	4	5	Medio	Contratista	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad cuando aplique	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	Permanente

No.	13	14
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección
Tipo	Operacionales	Operacionales
Descripción	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponent
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal	1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas
Probabilidad	2	2

Impacto	3	4	
Valoración	5	6	
Categoría	Medio	Alto	
¿A quién se le asigna?	Entidad estatal	Contratista	
Tratamiento/Control a ser implementado	2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes.	1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de	
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	
Impacto	1	2	
Valoración	2	3	
Categoría	Bajo	Bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Entidad	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde inicio etapa de selección	Desde inicio etapa de planeación	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice el contrato	Una vez se legalice el contrato	
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la	Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con las ofertas	
Periodicidad	Durante la etapa de selección	En hito(s) de la contratación	

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego deCondiciones mediante Adenda.

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

SERIEDAD DE LA OFERTA : El proponente debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al DIEZ (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la presente modalidad de contratación y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
b. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este documento y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

PARAGRAFO PRIMERO: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, las empresas de mujeres y emprendimientos, que participen en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantia podrán presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021, los oferentes que acrediten la calidad de Mipymes podrán presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre. Lo anterior no rige para las convocatorias limitadas a Mipyme.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISM

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dineroen garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del

decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección abreviada
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

B. Garantía de Cumplimiento

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto Departamental de Cultura del Meta ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, considera pertinente que el futuro contratista constituya a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia equivalente al pazo de ejecución.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. La póliza RCE debe cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, así: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. La póliza RCE debe cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, así:

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. **Modalidad de ocurrencia**. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. **Intervinientes**. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los danos producidos por el contratista con beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. **Amparos**. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

d. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá proteger a el Instituto Departamental De Cultura Del Meta de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Así la póliza deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el Fondo sea el asegurado.

NOTAS:
• En cualquier evento de aumento del valor del contrato prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
• El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

XI. Interventoría y/o supervisión

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** a cargo del **ordenador del gasto o de quien este designe**; quien representará al INSTITUTO ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalentes, informes, registro fotográfico. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

NOTA: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación.

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	Página web SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 19 hasta el 26 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	hasta el 23 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Publicidad de respuesta a las observaciones formuladas al	26 de octubre del 2026	Página web SECOP II

proyecto de pliego y limitación a MIPYMES		
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Publicación de estudios previos y pliego de condiciones definitivo	26 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 27 de octubre del 2026, hasta las 10:00 am	Página web SECOP II
Publicación de la Lista de interesados	Hasta el 27 de octubre del 2026, a partir de las 10:00 am	Página web SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 27 de octubre del 2026.	Página web SECOP II
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de condiciones definitivos	Desde el 27 de octubre del 2026.	Página web SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	Desde el 27 de octubre del 2026, hasta las 7:00pm	Página web SECOP II
Presentación de ofertas	el 29 de octubre del 2026, 8:00 am	Página web SECOP II
Apertura del sobre	el 29 de octubre del 2026, 8:02 am	Página web SECOP II
Informe de presentación de ofertas	el 29 de octubre del 2026, 8:03 am	Página web SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	el 29 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde 30 hasta 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Firma del contrato	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO "JOSE MANUEL GIRALDO MANTILLA" DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ALQUILER DE SONIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDAD	CANT	No DÍAS
1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN.** *(FESTIVAL DE TEATRO EN ACACIAS)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA. 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA. 4. DOCE (12) MICROFONOS DINAMICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL. 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 9. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 10. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 11. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS 12. DOS (2) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 13. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 14. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO	UNID	1	2

	2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. DOS (2) ACOMETIDAS DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP. 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP. 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES. 15. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES. Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.			
	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN *(FESTIVAL DE TEATRO EN CASTILLA LA NUEVA)* **COMPONENTES DEL SERVICIO DE SONIDO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. SEIS (6) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP			

2	8. SEIS (6) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 10. SEIS (6) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACIÓN, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MÍNIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFÁSICA 125 AMP X 30MTS 10. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 17. UNA (1) CÁMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES 18. CUATRO (4) STAGE BAR RGB Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	UNID	1	1

3	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN** *(FESTIVAL DE TEATRO EN CUMARAL)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. SEIS (6) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. CUATRO (4) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS ACUSTICAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" 10. DOS (2) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. SEIS (6) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. DIEZ (10) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES	UND	1	1

	12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES 17. CUATRO (4) LUCES UV Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.			
4	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y SONIDO** (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACIÓN). *Presentación teatral en Villavicencio.* 1.1.PARLANTERIA Dos (2) Cabinas de 15 pulgas (P.A.); Dos (2) Subwoofers 1X18; Dos (2) Side Fill; Dos (2) Monitores de piso 1.2.CONSOLAS Una (1) Consola digital o analógica de 8 o 12 canales 1.3.MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos según rider - Se suministran todos los necesarios; Dos (2) Cajas directas pasivas; Diez (10) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Cuatro (4) Extensiones de corriente de 4 puntos; Un (1) Micrófono inalámbricos con su respectiva antena. 2. ILUMINACIÓN Dos (2) Cabeza móvil Beam 7R; Ocho (8) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Maquina de humo; Una (1) Consola iluminación profesional o DMX. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidores de energía trifásicos. 4. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido e iluminación; Un (1) asistente.	UNID	1	2
	ALIMENTOS			
5	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS** para los asistentes a las Obras de Teatro: Una Bebida de 200 ml en empaque tetra pack y crispetas servidas en bolsas de papel tamaño pequeño ambos productos en sus empaques tendrán un adhesivo impreso laminado, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que el instituto lo requiera.	UNID	2,900	N/A
	SUMINISTRO DE COCTELES INAUGURACIÓN: Suministro de cócteles tradicionales de la región llanera para el festival de teatro, servidos en porciones estándar de mínimo 30 ml a 40	UNID		

6	ml, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que el instituto lo requiera.		600	1
7	**SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS OBRAS DE TEATRO**: x 600 ml paca x 24 unidades c/u para los integrantes de las diferentes obras de teatro entregada en el punto que designe la organización, estas pacas deben venir en cava con hielo.	UNID	40	N/A
	ELEMENTOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL			
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR:** Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento, con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug, calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). Unidad por metro cuadrado. Nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes bastidores.	Metro Cuadrado	230	N/A
9	**SUMINISTRO DE BANNER PARA ENTREVISTAS Y FOTOGRAFÍAS UBICADO A LAS AFUERAS DE LOS ESCENARIOS:** Zona pre- stage entre los camerinos y el escenario central, banner 13 onzas, con ribete y tensado, medidas 2,40 de alto x 5,00 mts de ancho, con estructura en aluminio (tubo cuadrado tipo bastidor calibre 14 2.0mm x 2.1mm) incluido los logos del evento y logos Institucionales, ubicados en lugar indicado por el organizador"	Unidad	2	N/A
10	**SUMINISTRO DE CAMIBUSO TIPO POLO**: Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto) del festival de teatro, entregar antes de empezar el evento.	Unidad	200	N/A
11	**SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARTICIPACIÓN**: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes al evento - grupos, jurados, mesa técnica. (según diseño otorgado por el instituto). Los ajustes o correcciones de impresión serán responsabilidad del operador en caso de errores de impresión.	Unidad	200	N/A
12	**SUMINISTRO DE ESCARAPELAS EN PVC:** Diseño e impresión de escarapelas en PVC, Medidas 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	200	N/A
13	**SUMINISTRO DE TERMO DE ACERO INOXIDABLE:** Características Principales Capacidad: 350 ml, un tamaño compacto y ligero ideal para porciones individuales. Material: Acero inoxidable (comúnmente grado alimenticio 304), libre de BPA y resistente a impactos. Aislamiento: Estructura de doble capa al vacío que evita quemaduras al tacto en caliente y la condensación de humedad por fuera en frío. Tapa: Sistema hermético anti derrames, disponible en versiones de rosca	Unidad	200	N/A

	segura, botón de apertura o tapa abatible. Técnica de marca: Láser con rotación (Fibra Óptica). Láser con rotación y personalizado (Fibra Óptica)			
14	**SUMINISTRO DE PENDÓN.** Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña: Pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	3	N/A
15	**SUMINISTRO DE BOLSAS ECOLÓGICAS:** Bolsas en tela ecológica doble bolsa en cambrel de 90gr, doble manija, impresión logo institucional full color dos caras, medidas: 40cmx40cm con fuelle de 12cm	UNID	200	1
	SERVICIO DE PERSONAL			
16	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES** Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público. Condiciones técnicas del prestador: Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	Servicio	6	4
17	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICA** Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. Nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	Servicio	10	4
18	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETE DE SEÑAS:** Interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. Condiciones técnicas del prestador.	Servicio	2	4

	Experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual o presencial. Dominio fluido de la lengua de señas. El valor incluye: servicio diario de ocho horas diarias.			
19	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERO DE SONIDO** Ingeniero de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional	Servicio	1	4
20	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECTOR:** El/la Director /a del festival será responsable de garantizar el correcto desarrollo del festival de teatro, supervisando la programación escénica, concertación del cronograma y garantizando el cumplimiento de la producción, logística; coordinando un equipo multidisciplinario (producción, comunicación, técnica) Se requiere experiencia en organización de eventos culturales o festivales. Con disponibilidad de traslado y prestación de sus en los municipios en los cuales se desarrollaran las actividades	Servicio	1	7
21	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TÉCNICO**: Persona natural con formación técnica o tecnológica en artes escénicas, actuación escénica y/o afines, para el apoyo en la realización y desarrollo del festival de teatro, que acredite como un mínimo de dos (02) participaciones en festivales de teatro y una experiencia laboral certificada con entidades públicas o privadas de al menos dieciocho (18) meses.	Servicio	1	4
22	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PRESENTADOR(A) PARA EL FESTIVAL DE TEATRO:** Presentador para el evento, con experiencia laboral relacionada en medios de comunicación de alta circulación de reconocimiento local o nacional. La presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento y con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios en los cuales se desarrollarán las actividades	Servicio	2	2

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Lugar y fecha

Señores INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Proceso de Contratación: XXXX No. 0XX-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. **Compromiso de Sostenibilidad (Decreto 997 de 2026):** Nos obligamos a cumplir con los criterios de sostenibilidad establecidos en la normativa vigente, garantizando que nuestras actividades, bienes y servicios se desarrollen bajo principios de responsabilidad ambiental, eficiencia energética, gestión adecuada de residuos y respeto por las comunidades, como requisito habilitante para participar en el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural] Nombre: Cargo: Documento de Identidad:

ANEXO 3- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Referencia: XXXXXX No. 0XX-2026
Objeto:

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí

contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		Celular	
e-mail			

Firma representante legal del ProponenteNombre:

ANEXO 4- OFERTA ECONÓMICA.

Referencia: XXXXX No. 0xx-2026
Objeto: xxxx

1. ALQUILER DE SONIDOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDAD	CANT	No DÍAS	V/UNID	V/TOTAL
1	**DESCRIPCIÓN** **SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN.** *(FESTIVAL DE TEATRO EN ACACIAS)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA. 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA. 4. DOCE (12) MICROFONOS DINAMICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL. 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 9. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 10. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 11. UN (1) COMPUTADOR PARA	Servicio	1	2		

	PISTAS SONORAS/EFECTOS 12. DOS (2) MONITORES AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 13. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 14. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. DOS (2) ACOMETIDAS DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP. 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP. 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES. 15. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES. Nota 1: Debe encargarse del					

	transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.					
2	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN** *(FESTIVAL DE TEATRO EN CASTILLA LA NUEVA)* **COMPONENTES DEL SERVICIO DE SONIDO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. OCHO (8) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. SEIS (6) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. SEIS (6) CABINAS O CAJAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 10. SEIS (6) MONITORES	Servicio	1	1		

	AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACIÓN, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MÍNIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. DIEZ (10) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. VEINTE (20) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFÁSICA 125 AMP X 30MTS 10. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFÁSICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. DOS (2) TRAMOS DE ESTRUCTURA TRUSS PARA UBICAR LUCES 17. UNA (1) CÁMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES					

	18. CUATRO (4) STAGE BAR RGB Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos. Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.					
3	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN** *(FESTIVAL DE TEATRO EN CUMARAL)* **COMPONENTES DEL SERVICIO.** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 20 CANALES CON STAGEBOX DE 20 CANALES DE ENTRADA Y 24 DE SALIDA, PANTALLA TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, APLICATIVO PARA IPAD/TABLET/PC 2. CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF, CAPSULA HIPERCARDIOIDE, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 3. SEIS (6) MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA UHF, DEBE INCLUIR CONCENTRADOR DE ANTENA Y DISTRIBUIDOR DE ENERGIA Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT Y/O ANTENA DE ½ ONDA 4. CUATRO (4) MICROFONOS DINAMICOS DE USO GENERAL 5. SEIS (6) MICROFONOS DE CONDENSADOR DE USO GENERAL 6. DOCE (12) BASES PARA MICROFONO PLEGABLES TIPO BOOM 7. DOS (2) SOPORTES PARA MICROFONO TIPO CLAMP 8. CUATRO (4) CABINAS O CAJAS ACUSTICAS LINE ARRAY AUTOPOTENCIADAS DE 1200 WATTS 9. DOS (2) BAJOS AUTOPOTENCIADOS DE 1200 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" 10. DOS (2) MONITORES	Servicio	1	1		

	AUTOPOTENCIADOS DE 600 WATTS EFECTIVOS O MAS, 18" MISMA MARCA SONIDO PRINCIPAL 12" +1,4" O 2X10"+1,4" 11. OCHO (8) CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS 12. DOS (2) INTERFACES AISLADORAS XLR/XLR 13. CIENTO VEINTE (120) CABLES XLR DE DIVERSAS LONGITUDES 14. UN (1) COMPUTADOR PARA PISTAS SONORAS/EFECTOS. **ILUMINACIÓN** 1. UNA (1) CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION, SALIDAS DMX Y ARTNET, DOBLE PANTALLA TOUCHSCREEN, FADERS FISICOS, 16 UNIVERSOS MINIMO 2. DOS (2) NODOS ARTNET 1X8 3. DOS (2) SPLITTERS DMX 1X4 4. UN (1) DIMMER DIGITAL 24 CANALES/ 2000W CON DISTRO INCORPORADO 5. SEIS (6) REFLECTOR ELIPSOIDAL (LEKO) 500WATTS 6. DIEZ (10) PARLED RGBW 18X10WATTS O MAS 7. CUATRO (4) BLINDER LED CC/CW 8. UN (1) SEGUIDOR CON ZOOM/IRIS/DIMMER/FOCUS 9. UN (1) ACOMETIDA DE CORRIENTE TRIFASICA 125 AMP X 30MTS 10. UN (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 11. OCHO (8) PARCIALES BIFASICAS DIFERENTES LONGITUDES 12. UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO 125AMP SALIDAS 63/16AMP 13. CUATRO (4) SUBDISTRIBUIDORES DE CORRIENTE BIFASICO 16AMP 14. TREINTA Y DOS (32) EXTENSIONES DE CORRIENTE DIVERSAS LONGITUDES 15. UNA (1) ESTRUCTURA TRUSS PARA COLGADO SONIDO Y LUCES 16. UNA (1) CAMARA DE HUMO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES 17. CUATRO (4) LUCES UV Nota 1: Debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos.					

	Nota 2: Todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 12 horas de anticipación al evento, deben realizar pruebas de sonido. Nota 3: Debe incluir persona idónea para manejo de luces y sonido. Nota 4: Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje					
4	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y SONIDO** (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACIÓN). PRESENTACION TEATRAL EN VILLAVICENCIO) 1.1.PARLANTERIA Dos (2) Cabinas de 15 pulgas (P.A.); Dos (2) Subwoofers 1X18; Dos (2) Side Fill; Dos (2) Monitores de piso 1.2.CONSOLAS Una (1) Consola digital o analógica de 8 o 12 canales 1.3.MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos según rider - Se suministran todos los necesarios; Dos (2) Cajas directas pasivas; Diez (10) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Cuatro (4) Extensiones de corriente de 4 puntos; Un (1) Micrófono inalámbricos con su respectiva antena. 2. ILUMINACIÓN Dos (2) Cabeza móvil Beam 7R; Ocho (8) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Maquina de humo; Una (1) Consola iluminación profesional o DMX. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidores de energía trifásicos. 4. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido e iluminación; Un (1) asistente.	Servicio global de alquiler	1	2		
SUBTOTAL SONIDO						$
2. ALIMENTOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDAD**	**CANT**	**No DÍAS**	**V/UNID**	**V/TOTAL**
5	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS** para los asistentes a las Obras de Teatro: Una Bebida de 200 ml en empaque tetra pack y crispetas servidas en bolsas de papel tamaño pequeño ambos productos en sus empaques tendrán un adhesivo impreso laminado, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que	Servicio	2.900	N/A		

	el instituto lo requiera.					
6	**SUMINISTRO DE COCTELES INAUGURACIÓN:** Suministro de cócteles tradicionales de la región llanera para el festival de teatro, servidos en porciones estándar de mínimo 30 ml a 40 ml, con presentación cuidada, ingredientes de calidad con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios que el instituto lo requiera.	Unidad	600	1		
7	**SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS OBRAS DE TEATRO**: x 600 ml paca x 24 unidades c/u para los integrantes de las diferentes obras de teatro entregada en el punto que designe la organización, estas pacas deben venir en cava con hielo.	Paca	40	N/A		
SUBTOTAL DE ALIMENTACIÓN						***$***
3. PUBLICIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDAD**	**CANT**	**No DÍAS**	**V/UNID**	**V/TOTAL**
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR:** Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento, con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug, calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). Unidad por metro cuadrado. Nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes bastidores.	Metro Cuadrado	230	N/A		
9	**SUMINISTRO DE BANNER PARA ENTREVISTAS Y FOTOGRAFÍAS UBICADO A LAS AFUERAS DE LOS ESCENARIOS:** Zona pre- stage entre los camerinos y el escenario central, banner 13 onzas, con ribete y tensado, medidas 2,40 de alto x 5,00 mts de ancho, con estructura en aluminio (tubo cuadrado tipo bastidor calibre 14 2.0mm x 2.1mm) incluido los logos del evento y logos Institucionales, ubicados en	Unidad	2	N/A		

	lugar indicado por el organizador"					
10	**SUMINISTRO DE CAMIBUSO TIPO POLO**: Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto) del festival de teatro, entregar antes de empezar el evento.	Unidad	200	N/A		
11	**SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARTICIPACIÓN**: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes al evento - grupos, jurados, mesa técnica. (según diseño otorgado por el instituto). Los ajustes o correcciones de impresión serán responsabilidad del operador en caso de errores de impresión.	Unidad	200	N/A		
12	**SUMINISTRO DE ESCARAPELAS EN PVC:** Diseño e impresión de escarapelas en PVC, Medidas 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	200	N/A		
13	**SUMINISTRO DE TERMO DE ACERO INOXIDABLE:** Características Principales Capacidad: 350 ml, un tamaño compacto y ligero ideal para porciones individuales. Material: Acero inoxidable (comúnmente grado alimenticio 304), libre de BPA y resistente a impactos. Aislamiento: Estructura de doble capa al vacío que evita quemaduras al tacto en caliente y la condensación de humedad por fuera en frío. Tapa: Sistema hermético anti derrames, disponible en versiones de rosca segura, botón de apertura o tapa abatible. Técnica de marca: Láser con rotación (Fibra Óptica). Láser con rotación y personalizado (Fibra Óptica)	Unidad	200	N/A		
14	**SUMINISTRO DE PENDÓN.** Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña: Pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	3	N/A	$ 285.600	$ 856.800

15	**SUMINISTRO DE BOLSAS ECOLÓGICAS:** Bolsas en tela ecológica doble bolsa en cambrel de 90gr, doble manija, impresión logo institucional full color dos caras, medidas: 40cmx40cm con fuelle de 12cm	Suministro	200	N/A	$ 9.450	$ 1.890.000
SUBTOTAL DE PUBLICIDAD						***$***
4. SERVICIOS DE PERSONAL						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**	**V/UNID**	**V/TOTAL**
16	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES** Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público. Condiciones técnicas del prestador: Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	Servicio	6	4		
17	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICA** Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la	Servicio	10	4		

	limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. Nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.					
18	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETE DE SEÑAS:** Interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. Condiciones técnicas del prestador. Experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual o presencial. Dominio fluido de la lengua de señas. El valor incluye: servicio diario de ocho horas diarias.	Servicio	2	4		
19	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERO DE SONIDO** Ingeniero de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional	Servicio	1	4		
20	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECTOR:** El/la Director /a del festival será responsable de garantizar el correcto desarrollo del festival de teatro, supervisando la programación escénica, concertación del cronograma y garantizando el cumplimiento de la producción, logística; coordinando un equipo multidisciplinario (producción, comunicación, técnica) Se requiere experiencia en organización de eventos culturales o festivales. Con disponibilidad de traslado y prestación de sus en los municipios en los cuales se desarrollaran las actividades	Servicio	1	7		
21	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TÉCNICO**: Persona natural con formación técnica o tecnológica en artes escénicas, actuación escénica y/o afines, para el	Servicio	1	4		

	apoyo en la realización y desarrollo del festival de teatro, que acredite como un mínimo de dos (02) participaciones en festivales de teatro y una experiencia laboral certificada con entidades públicas o privadas de al menos dieciocho (18) meses.					
22	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PRESENTADOR(A) PARA EL FESTIVAL DE TEATRO:** Presentador para el evento, con experiencia laboral relacionada en medios de comunicación de alta circulación de reconocimiento local o nacional. La presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento y con disponibilidad de traslado y prestación de sus servicios en los municipios en los cuales se desarrollaran las actividades	Servicio	2	2		
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERSONAL						**$**
VALOR TOTAL						**$**

VALOR TOTAL:

NOTA: Los ítems, descripción, unidad y cantidad y demás aspectos para determinar el costo total deberán ser tomados por el oferente del presupuesto oficial que se publica con el presente pliego de condiciones.

Nota 2: el proponente deberá anexar los APUS con la oferta económica- cuando aplique.

Nota 3: AIU- cuando aplique

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 5- DECLARACIÓN JURAMENTADA

Lugar y fecha

Señores INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: XXXX No. 0XX-2026

Yo, [nombre del representante legal], mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____, obrando en mi propio nombre o en calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Ni mi organización, ni sus directivos, empleados o contratistas se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 997 de 2026.
2. No hemos sido objeto de sanciones administrativas, disciplinarias o judiciales que impliquen restricción para contratar con el Estado colombiano.
3. No nos encontramos incluidos en listas restrictivas nacionales o internacionales que impidan la participación en procesos de contratación pública.
4. En cumplimiento del Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011:
 - No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad determinadas en el artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción).
 - No me encuentro incurso en la causal del artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el Estado).
 - No me encuentro incurso en la causal del artículo 5º (inhabilidad para celebrar contratos de interventoría en los casos allí previstos).
 - No me encuentro incurso en la causal del artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).
5. Me comprometo a suministrar de manera veraz y completa la información que sobre sanciones, inhabilidades o incompatibilidades nos sea requerida por la Entidad Contratante o por los organismos de control de la República de Colombia.
6. Reconozco que en caso de demostrarse la falta de veracidad de las afirmaciones contenidas en este documento, me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que correspondan.
7. Conozco que el incumplimiento de este compromiso constituye causal de rechazo de la oferta, imposición de sanciones y terminación anticipada del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento el día _____ del mes _____ del año _____.

Firma: Nombre: Cargo: C.C. / NIT:

ANEXO No. 6- PACTO DE PROBIDAD

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Departamental de cultura del Meta adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es " **(...)**
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la

Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto del Instituto Departamental de cultura del Meta y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 20__.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

ANEXO No. 7- DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No 8- MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Villavicencio,_____de_____de 2026

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Atn: Dra.
Villavicencio – Meta

Referencia: Selección Abreviada de Menor cuantía No. 0XX-2026 – OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. , cuyo objeto es _____

y por lo tanto expresamos lo siguiente.
La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución,liquidación del contrato.
Este consorcio está integrado por:NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO

NUMERO DE FAX _____ CIUDAD

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de de 2026 (Miembros)

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.
Representante del Consorcio

ANEXO No9- MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Villavicencio ,_____de_____de 2026
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Atn: Dra.
Villavicencio-Meta

Referencia: xxxxxxxxxxx
Objeto:
Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y_____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. Xxxxxxx 2026
, cuyo objeto es

y por lo tanto expresamos lo siguiente:
La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración,ejecución, liquidación del contrato.
Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SUEJECUCIÓN (*) %
A.
B.
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada. El representante legal de la unión temporal es_____ _____, quien seidentifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.
La sede de la unión temporal es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX _____
CIUDAD

En consecuencia se firma en
de 2026 (Miembros)

Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.

NombreFirma C.C.
Representante de la unión temporal

días del mes año

ANEXO No 10. - EXPERIENCIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

NIT. 892.002.144-3

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0XX DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION (I, UT, C)	VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS)	VALOR EJECUTADO TOTAL (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACION (SMMLV	FOLIO
SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS									

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO, SO PENA DE LASACCIONES LEGALES PERTINENTES.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2026	1.750.905		
2024	1.300.000	2025	1.423.500
2022	1.000.000	2023	1.160.000
2020	877.802	2021	908.526
2019	828.116,00	2012	566.700,00
2018	781.242,00	2011	535.600,00
2017	737.717,00	2010	515.000,00
2016	689.454,00	2009	496.900,00
2015	644.350,00	2008	461.500,00
2014	616.000,00	2007	433.700,00
2013	589.500,00	2006	408.000,00

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTELEGAL

NOMBRECC O NIT

ANEXO No 11
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

	OFERENTE SINGULAR		**OFERENTE PLURAL**	
CUENTA	Oferente (Valor en COP*)	Participante N°1 (Valor en COP*)	Participante N°2 (Valor en COP*)	Participante N°3 (Valor en COP*)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de Corte de los EEFF**				
*COP: Pesos Colombianos **EEFF: Estados Financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

PORCENTAJE DEPARTICIPACIÓN	**PROPONENTE SINGULAR**	**PROPONENTE PLURAL**		
INDICADOR	NDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°1	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°2	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°3
Índice de liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Coberturade Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tablaanterior.

Capacidad Organizacional

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROPONENTE SINGULAR	PROPONENTE PLURAL		
Indicador	Índice delOferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tablaanterior.

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documento deidentidad*

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documento de identidad*

Tarjeta Profesional:
*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

ANEXO No 12- ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir el Objeto del proceso de contratación]
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta, en caso de aplicar.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral **6.7.10** del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No 13
FORMATO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-IDCM-xxx-202X

Objeto: XXX.

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje de "Proponente de origen nacional o con trato nacional".

Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, de al menos el cien por ciento (100%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Adicionalmente presentaré mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantengo el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, informaré al supervisor y en todo caso garantizaré que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en el ofrecimiento.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

ANEXO No. 14
CERTIFICADO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

Villavicencio, (Meta) XXX de XXX de 202X

Señores;
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

El suscrito declaro que:

XXXXXXXXXXX, identificada/o con cedula de ciudanía No. XXXXX expedida en XXXXX, actuando en Representación Legal de **XXXXXXX**, identificada tributariamente con Nit. XXXXX y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, me permito informar que la empresa que represento, ni sus socios, ni mi persona nos encontramos incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

La anterior certificación se refiere al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** – No SAMC-XXXX-202X cuyo objeto es "XXXXX", en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024** "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción".

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los XXX (XX) días del mes de XXX del año 202X.

Nombre del proponente: **XXXXXXX**
Nombre del Representante Legal: **XXXXX**
C.C. No. XXXX de XXXXX (XXXX)
No. del Nit: XXXXX
Dirección: XXXXX
Correo electrónico: XXXXXX
Telefax: XXXXXX
Ciudad: Villavicencio – Meta

ANEXO No 15

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

(Ciudad y fecha)

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ubicado: Carrera 29 no 33 barrio porvenir
Teléfono: 6716222 E-mail: contacto@culturameta.gov.co Villavicencio - Meta

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

....., identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en, en mi condición dea nombre propio o con establecimiento de comercio denominada, identificada con nit....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, atentamente me permito certificar que _____ Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. (Si aplica)

Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. (Si aplica)

Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
C. C.

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL SI APLICA
Nombre
Cedula No
Tarjeta Profesional

ANEXO No 16
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

(Ciudad y fecha)
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ubicado: Carrera 29 no 33 barrio porvenir
Teléfono: 6716222
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

....., identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, correspondientes a los últimos seis (06) meses anteriores.

Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Instituto Departamental de Cultura del Meta, me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
C. C.

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR
Nombre
Cedula No
Tarjeta Profesional

ANEXO No 17

AUTORIZACIÓN
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Yo **xxxx , identificado(a) con Cedula De Ciudadanía No. xxxxx** , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el _xxx _ del mes de xxx del año dos mil xxx (xxx).

Firma

Teléfono:

Correo electrónico:

ANEXO No. 18
ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE E INCLUSIÓN SOCIAL
PROCESO: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IDCM-XXX-2026

Proceso No.: _____

Objeto: _____

DECLARACIÓN

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal del proponente anteriormente identificado, manifiesta bajo la gravedad del juramento que la información suministrada para efectos de los factores de desempate es veraz y que los documentos aportados corresponden a soportes auténticos, vigentes y verificables.

FACTOR 1- BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

Persona Natural Colombiana

- Copia de la cédula de ciudadanía.

Persona Jurídica Nacional

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Proponente Plural

- Certificados de existencia y representación legal o documentos de identidad de todos los integrantes.

Persona Extranjera con Trato Nacional

- Documento que acredite el acuerdo comercial o condición de reciprocidad aplicable.

FACTOR 2-VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal.
- Relación de trabajadores con discapacidad vinculados.
- Certificación de permanencia laboral mínima exigida por la normatividad.
- Planillas PILA de los últimos doce (12) meses.

Para proponentes plurales

Adicionalmente:

- Certificación de participación mínima del integrante dentro del consorcio o unión temporal.
- Soporte del porcentaje de experiencia aportada.

FACTOR 3- MUJER CABEZA DE HOGAR

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

Persona Natural

- Declaración extrajuicio rendida ante notario donde conste la condición de mujer cabeza de hogar.

Persona Jurídica

- Certificación del revisor fiscal o contador.
- Certificación del representante legal.
- Documento que acredite participación mayoritaria.

FACTOR 4 - MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Medida de protección emitida por:
 - Comisaría de Familia.
 - Juez competente.
 - Autoridad indígena competente.

Además:

- Certificación de vinculación laboral vigente cuando corresponda.

FACTOR 5- VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO PENSIONADAS

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación del representante legal.
- Certificación del revisor fiscal o contador.
- Copia de la cédula de ciudadanía del trabajador.
- Declaración juramentada donde manifieste:
 - Haber cumplido edad de pensión.
 - No recibir pensión de vejez.
 - No recibir pensión de sobrevivencia.
 - No recibir pensión familiar.
- Planillas PILA.
- Certificación laboral.

FACTOR 6-VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA O RROM

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente.
- Certificación laboral vigente.
- Planillas PILA.
- Certificación del representante legal.

FACTOR 7-PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- Certificación laboral vigente.
- Certificación del representante legal.

Para persona jurídica:

- Certificación del porcentaje de participación accionaria.

FACTOR 8- MIPYME

Clasificación

☐ Microempresa

☐ Pequeña Empresa

☐ Mediana Empresa

Documentos requeridos

- Certificación expedida por representante legal y contador o revisor fiscal.
- Estados financieros utilizados para la clasificación empresarial.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Formato de acreditación MIPYME.

FACTOR 9-PROPONENTE PLURAL CON PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE PROTEGIDA

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificación de participación mínima del 25%.
- Certificación de experiencia aportada.
- Certificación donde conste que no existe relación de subordinación, control o dependencia con los demás integrantes.

FACTOR 10- SOCIEDAD BIC

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificado de existencia y representación legal donde conste la condición de Sociedad BIC.
- Certificación vigente expedida por Cámara de Comercio.

FACTOR 11- PREFERENCIA POR EMPRESAS O EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación del Ministerio del Trabajo.
- Certificación de planta de personal.

- Certificación del representante legal.
- Planillas de aportes a seguridad social.
- Demás soportes exigidos por la reglamentación vigente sobre contratación pública inclusiva.

DECLARACIÓN FINAL

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información presentada es cierta y verificable. Autorizo al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** para realizar las verificaciones que considere necesarias ante las entidades competentes.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. No.: _____

Representante Legal: _____

Fecha: _____

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

ANEXO No 19- DECLARACIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Lugar y fecha

Señores INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Proceso de Contratación: XXXX No. 0XX-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Reconocemos y respetamos los principios y normas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Estado y el Decreto 552 de 2026.
2. Declaramos que ni nuestra organización, ni sus directivos, empleados o contratistas han estado vinculados a violaciones de Derechos Humanos, ni se encuentran incluidos en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con dichas conductas.
3. Nos comprometemos a implementar políticas internas que promuevan el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos en el marco de nuestras actividades, bienes y servicios ofertados.
4. Nos obligamos a informar de manera inmediata a la Entidad Contratante cualquier situación que pueda comprometer el respeto a los Derechos Humanos durante la ejecución del contrato.
5. Conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento de este compromiso, incluyendo la posibilidad de rechazo de la oferta, imposición de sanciones y terminación anticipada del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural] Nombre: Cargo: Documento de Identidad.